ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 299
17/03/14
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 8 0

Litueche, 2 7 MAR 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996, que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por el funcionario que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- REGULARICESE Y APRUEBASE el **Permiso Sin Goce de Remuneraciones,** al funcionario municipal, dependiente al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
César Jara Vargas	09.838.005-1	A.Educación	10	17/03/14-28/03/14

2.- REMITASE a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde